JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co maryluz.quintero@antioquia.gov.co
DEMANDADO	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S info@inproyectos.com CONSORCIO GR licitaciones@interviales.com COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA - CONFIANZA S. A ccorreos@confianza.com.co centrodecontacto@confianza.com.co
RADICADO	05001 33 31 010 2022 0006 00
ASUNTO	ORDENA REQUERIR AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Mediante auto de fecha 26 de agosto de 2024, se ordenó oficiar al secretario de infraestructura física del Departamento de Antioquia para que allegaran la siguiente información:

- Expediente administrativo que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como cualquier comunicación o correspondencia que se haya cruzado entre los contratantes, correspondientes a los siguientes contratos:

    - Contrato No. 4600006732 de 2017, cuyo objeto fueron los estudios y diseños para el control de inundaciones y pérdida de terrenos en la zona urbana del Municipio de Caucasia, en la subregión del Bajo Cauca.

    - Contrato No. 4600006777 de 2017, cuyo objeto fue la realización de la interventoría de los estudios y diseños para el control de inundaciones y pérdida de terrenos en la zona urbana del Municipio de Caucasia en la Subregión del Bajo Cauca.

Juzgado Décimo Administrativo de Medellín

- Correspondencia cruzada entre las partes (Entidad Contratante, Interventoría y Consultor) durante la ejecución, terminación, recibo y liquidación del contrato 4600006732 de 2017.

- Correspondencia cruzada entre las partes (Entidad Contratante, Interventoría y Consultor) durante la ejecución, terminación, recibo y liquidación del contrato 4600006777 de 2017.

La información fue solicitada al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, por parte del Director General del Dagran, mediante comunicación, con radicado 2023020049513 del 2 de octubre de 2023. Cabe anotar que, a la fecha no se ha recibido respuesta.

Luego, se expidió el oficio 031 LQ del 30 de agosto de 2024, dirigido al Secretario de Infraestructura del Departamento de Antioquia y se envió en la misma fecha al correo electrónico notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co. Se deja constancia, que tampoco contestó este requerimiento.

De acuerdo a lo anterior, se ordenará requerir por segunda vez al secretario de infraestructura del Departamento de Antioquia para que allegue la respuesta al oficio 031 LQ del 30 de agosto de 2024, so pena de las sanciones de ley. Se le otorgará un término de diez (10) días hábiles para que cumplan con la carga impuesta. Ofíciese

NOTIFÍQUESE

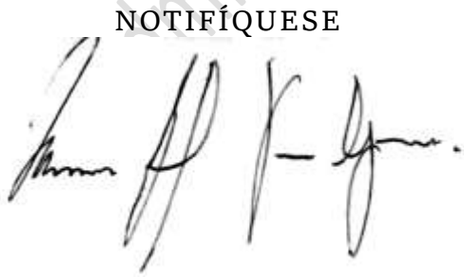

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

Juzgado Décimo Administrativo de Medellín

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este auto se notificó en ESTADO del 25 de febrero de 2025

_____

CAROLINA NAVARRO VILLADA
Secretaria

LNQZ